



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00067025- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de aprobación cursada por el Ing. Agr. Esp. Luciano Locati, para volver a dictar la “Diplomatura Universitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria”; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Diplomatura fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales en fecha 25 de noviembre del 2019, y se llevó a cabo el 2022 (durante el año 2020, las condiciones dadas por el contexto de pandemia dificultaron el dictado, requiriendo una nueva presentación en el mes de marzo del 2022, realizada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias mediante Resoluciones HCD FCA N° 480/22 y Res. HCD FCA N° 628/22.)

Que al ser una Diplomatura desarrollada e implementada de manera conjunta entre las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Ciencias Sociales, corresponde atender a lo solicitado.

La carta acuerdo de cooperación institucional entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba cuya finalidad es brindar el marco institucional propicio para la implementación de la “Diplomatura Universitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria” que será desarrollada en forma conjunta entre ambas Facultades, firmada en el mes de mayo del 2022.

La Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales RHCD-2022-353-E-UNC-DEC#FCS.

La Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias RHCD-2023-68-E-UNC-DEC#FCA.

El despacho emitido por la comisión de Asuntos Académicos en fecha 24 de abril del 2023.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Para el Ciclo Lectivo 2023, aprobar un nuevo dictado de la “Diplomatura Universitaria en Agroecología y Soberanía Alimentaria” cuyo desarrollo e implementación se realiza entre las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Ciencias Sociales, conforme a lo establecido mediante RHCD FCS 535/2019., la cual acompaña la presente como anexo.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.